300.03

874

ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2024

(16 DIC 2024)

"Por el cual se incorporan recursos del sistema general de regalías bienio 2023-2024, al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P."

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nombrada mediante acta de Junta Directiva No.181 del 07 de mayo de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 68 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrán su propio sistema presupuestal.

Que la Ley 2056 del 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR", en el Titulo VII establece el Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías "SGR".

Que el Decreto 1821 del 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en el artículo 2.1.1.3.2.establece que "...., las entidades designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como la oportunidad de los registros de la información en el del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. mediante el Decreto N°0324 del 14 de noviembre del 2024 expedido por el Departamento de Casanare, fue designada como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850142**, denominado *"AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"*, financiado con recursos provenientes del SGR por un valor de **$3.717.586.335**, de los cuales $3.017.586.335 provienen de asignaciones directas -20% del Departamento de Casanare bienio 2023-2024 y $700.000.000 de asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del Municipio de Hato Corozal bienio 2023-2024.

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 4 del Decreto N°0324 de 2024, la distribución de los recursos a incorporar del proyecto de inversión con código **BPIN 2024005850142**, se establece así:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES BPIN 2024005850133	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	3,345,991,820.00
INTERVENTORIA	348,394,515.00
APOYO A LA SUPERVISION	23,200,000.00
TOTAL	$ 3,717,586,335.00

Que la Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P., en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar el monto de **TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.717.586.335)**, provenientes del SGR de los cuales $3.017.586.335 provienen de asignaciones directas -20% del Departamento de Casanare bienio 2023-2024 y $700.000.000 de asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del Municipio de Hato Corozal bienio 2023-2024, en el capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías del presupuesto de ingresos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850142,** denominado *"AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"* desagregado así:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
1	Ingresos	$ 3,717,586,335.00
1.1	Ingresos Corrientes	$ 3,717,586,335.00
1.1.02	No Tributarios	$ 3,717,586,335.00
1.1.02.06.002	Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalias	$ 3,717,586,335.00
1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilización de la inversión del SGR	$ 3,717,586,335.00
1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalias	$ 3,717,586,335.00
1.1.02.06.002.01.03.01	Asignaciones directas	$ 3,017,586,335.00
1.1.02.06.002.01.03.01.01	Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 3,017,586,335.00
1.1.02.06.002.01.03.01.01.01	Recursos de regalias transferidos por otras entidades para su ejecución	$ 3,017,586,335.00
1.1.02.06.002.01.03.02	Asignación para la inversión local	$ 700,000,000.00
1.1.02.06.002.01.03.02.01	Asignación para la inversión local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoria	$ 700,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar el monto de **TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.717.586.335),** provenientes del SGR de los cuales $3.017.586.335 provienen de asignaciones directas -20% del Departamento de Casanare bienio 2023-2024 y $700.000.000 de asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del Municipio de Hato Corozal bienio 2023-2024, en el capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías del presupuesto de gastos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850142,** denominado *"AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE"* desagregado así:

APROPIACION PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
2.	Gastos	$ 3,717,586,335.00
2.3	Inversión	$ 3,345,991,820.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 348,394,515.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	$ 348,394,515.00
2.3.2.01.01	Activos fijos	$ 3,345,991,820.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	$ 3,345,991,820.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	$ 3,345,991,820.00
2.3.2.01.01.001.03.13	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	$ 3,345,991,820.00
2.3.2.01.01.001.03.13.53	00AD-2101-1900-2024-00585-0142-SSF	$ 2,645,991,820.00
2.3.2.01.01.001.03.13.54	00IL-2101-1900-2024-00585-0142-SSF	$ 700,000,000.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 371,594,515.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 371,594,515.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 371,594,515.00
2.3.2.02.02.008.53	00AD-2101-1900-2024-00585-0142-SSF	$ 371,594,515.00

ARTICULO TERCERO: Realizar en la plataforma del Sistema Presupuestal Giro de Regalías "SPGR" la asignación de apropiación a dependencia de gasto de los recursos provenientes del SGR con destino a financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850142** por un valor de **$3.717.586.335,** de los cuales $3.017.586.335 provienen de asignaciones directas -20% del Departamento de Casanare bienio 2023-2024 y $700.000.000 de asignación para la inversión local según NBI y municipios de cuarta, quinta y sexta categoría, del Municipio de Hato Corozal bienio 2023-2024.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de gerencia general rige, a partir de su fecha de expedición.

Dado en Yopal, 16 DIC 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General

Revisó: **WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA**
Gerente Administrativo y Financiero

Vo. Bo. **MARJA BELEN BELTRÁN**
Asesora Jurídica

Revisó: Luis René Granados Vargas
Líder supervisión e interventoria

Proyectó: Martha Rocio Ortiz Ballesteros
Líder de Presupuesto

Proyectó: Zully Paola Riaño
Profesional de Apoyo Presupuesto